



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo y Hijos, Placeta, 14, (Puesto de los Huevos) a 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores a dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las inserciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) Su A. R. la Serma. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantás Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 65.

Por la fuerza de la Guardia civil, Orden público y demás dependientes de mi autoridad, se procederá a la busca y captura de José Gibella Galofré, marinero, hijo de Félix y Engracia, natural de Barcelona, cuyas señas se expresan a continuación, poniéndole a mi disposición en caso de ser habido.

Leon 26 de Noviembre de 1877.
—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

SEÑAS.

Edad 26 años. Ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente regular, barba poca, color trigueño.

Circular.—Núm. 66.

El Sr. Coronel del Regimiento Infantería de la Princesa, deseando hacer efectivos todos los resguardos que en concepto de sobre haber se expedieron por el Regimiento expresado a los individuos procedentes de los reemplazos de 1870, 71 y 72, interesa de este Gobierno la inserción de la correspondiente circular, a fin de que llegando a conocimiento de los interesados, puedan serles satisfechos sus créditos, bien presentando los resguardos en la Caja del Batallón a que per-

teneron, personalmente ó por medio de apoderado nombrado en debida forma, ó remitiendo los resguardos por conducto de las autoridades civiles ó militares, á los que tambien se puede librar por medio del Giro Mútuo el importe de dichos créditos.

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que llegue a conocimiento de los interesados.
Leon 26 de Noviembre de 1877.—
El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

Circular.—Núm. 67.

Con el fin de evitar en las ferias y mercados la alarma consiguiente á la noticia acogida por algunos periódicos de haberse desarrollado la fiebre bobina en algunas regiones de Asturias, limítrofes de esta provincia, he creído conveniente reproducir la circular siguiente publicada en el Boletín oficial de Oviedo del día 28 de Setiembre último, núm. 214, que dice así:

«Sanidad.—Tengo sumo gusto en participar al público que segun partes del Alcalde constitucional de Pameñeira la epizootia que se habia presentado en el ganado vacuno de aquellas parroquias, viene decreciendo considerablemente y sin extender sus extragos.
Oviedo 27 de Setiembre de 1877.
—Martín Tosantos.»

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia á los fines expresados.
Leon 26 de Noviembre de 1877.—
El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

DON RICARDO PUENTE Y BRAÑAS,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Benito Mansilla, apoderado de D. Antonio

Sanchez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Hoz, núm. 5, de edad de 63 años, profesion oficial retirado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy, del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de arenas auríferas llamada *Tercera América*, sita en término realengo del pueblo de Susaño, Ayuntamiento de Palacios del Sil, paraje que llaman el Naranco, y linda por el N. con el referido Naranco y monte comun, E. rio Sil, sus prados de Susaño llamado el Redondillo, y O. con el referido rio Sil; hace la designacion de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el pozo conocido con el nombre del empedrado, margen izquierda del rio Sil en direccion E., desde cuyo punto se medirán 12 hectáreas aguas arriba del citado rio, de tal modo que en lo posible forme el cauce eje de cada hectárea, ó variando al tiempo de la demarcacion la justa posicion de estas segun los cambios de direccion del rio, formándose así el primer grupo de las 12 hectáreas, y para el segundo grupo de las 12 restantes, se tendrá por punto de partida el fijado para las anteriores y se distribuirán aguas abajo del rio Sil en la misma forma que queda determinado para el primero, quedando así cerrado el espacio.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Noviembre de 1877.—
El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto

de las sesiones celebradas en el mes de Agosto último.

Sesion del día 7 de Agosto de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Mora Varona y Rodriguez del Valle, de la Comision provincial, y Sres. Diputados residentes Lopez Bustamante, Fernandez Banciella, Ureña y Rodriguez, se leyó y aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de haberse aprobado por Real orden de 10 de Julio el presupuesto provincial en ejercicio.

Fueron aprobadas las cuentas de estancias devengadas por acogidos provinciales en Julio último, en el Manicomio de Valladolid, Hospital y Asilo de Leon.

Lo fué igualmente la de gastos del material de las dependencias, correspondientes al mismo mes.

Vacantes tres plazas en el Asilo, de las que la provincia costea, se acordó fueran ocupadas, segun el turno, por Antonio Blas, de Andúvela; Manuel Morán, de Villamol; y Bernarda Villa, de San Pedro de Foncallada.

Enterada de la comunicacion del Director del Hospicio de esta capital, acordó que el mismo acuda al Ayuntamiento para que se restituya el derecho de aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente de San Marcelo, de que el Hospicio está en posesion.

Justificados los requisitos reglamentarios, se acordó conceder socorros de lactancia á Gerónimo Perez, vecino de Barciajos; Estaban Canton, de Huerca de Fralles; Isidro Fidalgu, de San Cipriano.

Solicitada la emancipacion voluntaria del acogido del Hospicio de Astorga Ignacio Martinez, se acordó concederla.

Fué acordado el pago de los honorarios devengados por el Arquitecto

encargado de reconocer una fábrica de fósforos establecida en Sahagun.

Tambien se acordó satisfacer los sueldos, hasta el día 15 de Agosto, del escribiente que auxilió los trabajos del plan de aprovechamientos forestales de la provincia.

Quedó acordado no haber lugar á autorizar el gasto que padiera ocasionar los acogidos del Hospicio de Astorga, designados para tomar baños de mar.

Sesion del día 10 de Agosto de 1877
PRESIDENCIA DEL SR. MORA VARONA.

Celebrada con asistencia de los señores Rodriguez del Valle y Redondo, de la Comision, y Diputados residentes Sres. Lopez Bustamante, Fernandez Banciella y Rodriguez Vazquez, se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dictaron las disposiciones necesarias para recibir á S. M. y A. á su regreso de Asturias, nombrándose la Comision que habia de acompañarles en el trayecto de la provincia.

En virtud de la autorizacion concedida por la Diputacion, se acordó ensaguear al precio de cotizacion los Bonos del Tesoro que á la misma pertenecen.

Sesion del día 14 de Agosto de 1877
PRESIDENCIA DEL SR. MORA VARONA.

Asistieron los Vocales Sres. Rodriguez del Valle y Redondo, y Diputados residentes Sres. Lopez Bustamante y Ureña, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se concedió al Ayuntamiento de Compañaraya la venta exclusiva al por menor de las especies de consumo.

Fueron aprobadas las certificaciones de obras ejecutadas en el puente sobre el río Orugo durante el mes de Julio último.

Aprobado por Real orden de 2 de Agosto el presupuesto adicional y refundido de 1876-77, aumentándose en él por el Gobierno los sueldos del Arquitecto provincial y personal Auxiliar, se acordó hacer presente que no procede abonar este gasto, que no se ha causado, y sería siempre un crédito innecesario, porque no han existido en dicho ejercicio tales funcionarios.

Resultando que la demente Matea Hernandez, de Sahagun, admitida en el Manicomio por cuenta de la provincia, posee una parte de casa en dicha villa, se acordó aplicar el reintegro de estancias las rentas de la finca.

Fueron concedidos socorros de lactancia á Bernardo Santos, de Toral de Fondo, ó Isidro Fernandez Blanco, de Benavides, desestimándose la solicitud de Melchor Alvarez Ailor, de Quintanilla del Monte.

Se otorgó á la expórita Agueda de Salas, licencia para contraer matrimonio con Leonardo Fernandez, señalándole 40 pesetas como dote reglamentaria.

Defiriendo á la invitacion de la Junta Directiva de la Exposicion Regio-

nal de Lugo, se acordó costear los gastos de conduccion de los productos de esta provincia que se remitan á dicho certámen.

Sesion del día 20 de Agosto de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANSECO.

Reunidos los Vocales Sres. Mora Varona, Rodriguez del Valle y Llamazares, y Diputados residentes señores Fernandez Banciella y Lopez Bustamante, fué leida y aprobada el acta última.

Con motivo del paso por esta capital del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y habiendo ocasionado algunos gastos, se acordó su pago con aplicacion á la partida consignada para los de representacion. Quedaron fijados, de acuerdo con el Comisario de Guerra, los precios de suministros para el mes actual.

Fué concedida al Ayuntamiento de Valencia de D. Juan la venta exclusiva al por menor de los artículos de consumo.

No siendo necesaria esta autorizacion para establecer igual privilegio en la venta de la sal, se acordó manifestarlo así al Ayuntamiento de Villamanin.

Se concedió un mes de licencia para restablecer su salud al escribiente de Secretaría D. José Ramon Rodriguez.

Accediendo á lo solicitado por las acogidas del Hospicio de Leon Antonia Alvarez Ares, é Isabel Blanco, se acordó concederles licencia para contraer matrimonio, con la dote de 50 pesetas á cada una.

Fué desestimada la instancia para recoger en el Manicomio á Tomás Mendaña, de Santiago Millas, fatario no se acredite que su enfermedad es peligrosa.

Celebrada la subasta del suministro de pan cocido y garbanzos para las Hospicias, y presentada únicamente proposicion para el último artículo, se acordó adjudicar el servicio á D. Teleforo Vaguero.

Renunciando por D. Mateo Garza el cargo de Director de la Casa Cuna de Ponferrada, se acordó que se encargue interinamente de la direccion el Alcalde de dicha villa, hasta que la Diputacion resuelva.

Quedó acordado el pago de algunos gastos ocurridos con motivo del decorado del despacho que ocupa el señor Gobernador.

En vista de lo expuesto por el Director del Hospicio de Astorga, se acordó significar al Sr. Gobernador la conveniencia de que prevenga á los Alcaldes, no cuenten á los expósitos como individuos de la familia de sus criadores para la imposicion de cuotas por consumos, segun está resuelto por disposiciones superiores.

Leon 26 de Agosto de 1877.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

OFICINAS DE HACIENDA.

Administracion económica de la provincia de Leon

Anuncio de subasta de papel.

El día 27 de Diciembre próximo vendrá, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en la Direccion general de Rentas Estancadas una subasta pública para contratar el abastecimiento de todo el papel continuo impreso, trasparentado, de diferentes colores y cortado en ejemplares, que necesiten las Fábricas de tabacos para el empaque de las picaduras y cigarrillos de papel durante los años económicos de 1878-79 á 1881-82.

El pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Madrid*, n.º 325, correspondiente al día 21 del actual.

Lo que se publica en el presente Boletín oficial para conocimiento de las personas que puedan interesarse en la subasta.

Leon 25 de Noviembre de 1877.—Federico Saavedra.

El Delegado del Banco de España en esta provincia, me participa haber sido nombrados Agentes Recaudadores de contribuciones, de las partidas de Astorga y Blano, respectivamente los señores D. Venancio Gonzalez y D. Antonio Gonzalez.

Lo que considero oportuno publicar en este Boletín oficial, para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás autoridades locales de aquellos distritos, les reconozcan como tales, y puedan prestárselas en su consecuencia toda la cooperacion y apoyo que en el desempeño de sus cargos necesitan y que tan recomendado se halla por esta Administracion económica.

Leon 22 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta capital, se hallan los documentos que á continuacion se expresan, pertenecientes á los sujetos que tambien se indican, y que pueden presentarse á recoger desde las nueve de la mañana á dos de la tarde de cualquier día hábil.

1.º Nombramiento de sargento segundo expedido á favor de Lorenzo Llamazares, procedente del Regimiento Cazadores de Tetuan 17 de caballería.

2.º Diploma de la medalla de Alfonso XII, expedida á favor de Bernardino Martin Alvarez, soldado del 6.º Regimiento Artillería montado.

3.º Traslado de la Real orden por la que se concede á Gerónimo Martinez, cabo del 2.º Regimiento de Albuera, inutilizado en campaña, el retiro para esta capital con el haber mensual de 22 pesetas y 50 céntimos con más otras 7 pesetas 50 céntimos de una cruz del Mérito militar.

4.º Comunicacion del Jefe del Regimiento Cazadores de Talavera 15 de ca-

ballería, reclamando la presentacion del abonaré de los alcances del soldado Julian Garcia Juarez, para hacerle efectivo, importante 432 pesetas 78 céntimos.

5.º Una libranza del giro mútuo de 36 pesetas de los alcances del soldado que fué del 4.º Regimiento de Artillería á plé Manuel Lopez Juanes.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos en que residen los sujetos que van mencionados, que les enteren del contenido de este anuncio, y den cuenta de él á su autoridad.

Leon 5 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Luis Ibañez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Edicto.

D. Francisco Martinez Martinez, Teniente Fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infantería de Valencia, número 25.

Habiendo sido herido en San Pedro Abanto (Somorrostro) en la accion que tuvo lugar contra los carlistas el día 27 de Marzo de 1874, el soldado de la 4.ª compañía de este Batallon Julian Suarez Fernandez, natural de Santa Maria de Ordás (Leon) á quien estoy sumariando por ignorar su paradero.

Usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segunda vez al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion de la ciudad de Tudela, donde deberá presentarse en el término de 20 días, á contar desde la publicacion de este segundo edicto, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Calahorra 26 de Octubre de 1877.—Francisco Martinez.

ANUNCIOS.

SOJA DE VALE

Se vende á precios arreglados en el almacén de aceite del Puerto de los Huevos. 0—1

IMPORTANTE

El Dr. Goñr, reputado especialista en las enfermedades de las vías génito-uritarias y operador, muy conocido en España y en el Extrájero por sus adelantos, cura las encefalosas ó mal de piedra por medio de disolventes químicos é inocentes, previo análisis de las arenillas ú orina.

Recibe consultas de una á seis en la Fonda del Norte, en Leon.

Su habitacion en Madrid, calle de Sevilla, 12, 2.º 0—10

D. Bonifacio Campelo, Notario eclesiástico y Procurador decano del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, vuelve á encargarse personalmente de los negocios; lo que tiene la honra de participar á sus numerosos amigos y clientes por su gustoso seguir favoreciéndole con su confianza.

Imprenta de Garza é hijos.

PASTOS.

DISTRITO MUNICIPAL.	PUEBLO á que pertenecen los montes.	Número del monte en el catálogo.	ESPECIE DE GANADO Y NÚMERO DE CABEZAS.							Estacion de los pastos.	Tasacion de los pastos. Pesetas.
			Estension Hectáreas.	Cenar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.	Asnal.	Cerdea.		
	Rabanal del Camino..	50	100	350		60	18		40	Todo año	889
	Andiñuela..	51	40	700		170					1725
	Maluenga..	52									
	Andiñuela..	53									
	Rabanal del Camino..	54									
	Prado la Sierra..	55	580	500	280	150				Todo año	2075
	Manjatin..	58	210	300	200	90	10		40		1425
	Argañoso..	57	400	150	150	20	5		10		780
	Idem..	58	100	150	150	20	5		10		702
	Rabanal del Camino..	59									
	Foncebadon..	60	420								
	Los Barrios de Nistoso (Villar)..	61	130	200	200	90	2		20	Todo año	1248
	Barrios del Villar..	62	100	700	700	90	4		40		3171
	Ucedo..	63	80	400	300	30			15		1430
	Montalegre..	64	700	610	600	40	1		60		2586
	Barrios de Tablada..	65	100	500	600	110			30		2735
	Ucedo..	66	120	600	300	38			15		1720
	Nistal de la Vega..	67	90	200		30	30				520
	Santa Colomba de Somoza..	68	210	410		31					836
	Tabladillo..	69	110	320		22					510
	Villar de Ciervos..	70	550	540	80	46					1105
	Santa Marina..	71	180	690		50					1112
	Pedredo..	72	50	512		36					820
	Murias de Pedredo..	73	60	780		53					1240
	Santa Colomba de Somoza..	74	100	410		31					867
	Tabladillo..	75	100	320		22					510
	Turienzo..	76	340	812		56					1295
	Valdemanzanas..	77	250	420		30					675
	Santiago Millas..	78	550	1045		50	25				1656
	Cupes..	79	1250	1280	140	246	2				3188
	Quintanilla de Yuso..	80	400	438	600	100	3				2857
	Villarino..	81	1900	300	200	90	2				1333
	Pozos..	82	258	610	710	190					3487
	Manzaneda..	83	760	683	704	132	2				3219
	Valdavidia..	84	1600	500	300	100	5				1895
	Pozos..	85	750								
	Villar del Monte..	86	440	300	220	96	3			Todo año	1417
	Quintanilla de Yuso..	87									
	Manzaneda..	88	1400	395	350	75				Todo año	1744
	Corporales..	89	1700	990	1120	318	20				5707
	Cuesta (La)..	90	310	370	180	198	4				1918
	Truchillas..	91	1350	395	580	96	8				2435
	Truchas..	92	170	890	400	250	16				3314
	Gavilanes y Palazuelo..	93	300	580	710	142	6				3234
	Val de San Roman..	94	140	705		120	10				1521
	Valdespino..	95	200	1060		120	12				1973
	Castrillo..	96	340	300	200	120	17				1543
	Quintana de Font..	97	280								
	Suenos..	98	1600	800	200	60				Todo año	1175
	Villamejil y Cogorderos..	99	50	600	200	140	20				1990
	Castrillo..	100									
	Revilla..	101	90	160		28	6			Todo año	364
	Estebanez..	102	100	1049		155	70				2386
	Moral..	103	50	300							375
	Villares de Orvigo..	104	40	130							162
	Santibanez y Valdeiglesias..	105	350	650	100						1035
	Idem..	106	300	350	40	35					712
	Velilla..	107	140	590	560	80	15		36		2069
	Castrillo de la Valduerna..	108	100	1200	800	180	60				4640
	Idem..	109	340	700		260	38				2327
	Felechares..	110	40	300	100	46					855
	San Feliz..	111		250	50	40					637
	Destriana..	112	750	180		130	22		35		1033
	Idem..	113	30	120	100	102	48		100		1752
	Rivas de la Valduerna..	114	180	800		312	33	43			2910
	Herreros de Jamuz..	115	90	900		180	36		40		2249
	Palacios de Jamuz..	116	90	880	080	250	24				3766
	Quintana..	117	50	300	800	120	18		40		3127
	Torneros..	118	50	350	600	90	20		25		2477
	Miñambres..	119	260	1077		222	37				2064
	Possala..	120	50	542	9	130	32				1477
	Villamontán..	121	100	738	10	123	32				1690
	Piedrasecha..	122	330	30	60						187
	Viñayo..	123	140	160		80	10				640
	Piedrasecha..	124									
	Santiago Las Villas..	125	90	460		92				Todo año	925
	Viñayo..	126									
	Villarroquel..	127	30	13		30	7	5		Todo año	214
	Cimanes del Tejar..	128	40	300		100	10	6			939
	Velilla de la Reina..	129	50	500		110	10	6			1364
	Azadon..	130	40	180		50	7	5			568
	Cuadros..	131	70	810	560	100	52		96		3503
	Lorenzana..	132	180	260	100	18	23		20		772